

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 13 de abril de 2021, sobre Acuerdo Parcial relativo al Convenio Colectivo del sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real, presentado por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 15 de abril de 2021, por D^a. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de representantes de los sindicatos CC.OO. y U.G.T.; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo del sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000215011982, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 15 de abril de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Acta de acuerdo y final de la comisión negociadora del convenio Colectivo de Hostelería de la Provincia de Ciudad Real.

PARTE EMPRESARIAL.

HyT.

- José Crespo García.
- José Ángel Sánchez.
- Patricia Plaza Martín.

PARTE SOCIAL.

CCOO-Servicios.

- Santiago Zafrilla Poveda.
- Ángela Briones Manzano.

FeSMC-UGT.

- José Luis Grueso Martínez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En Ciudad Real, en la sede de CCOO, siendo las 11:00 horas del día 13 de abril de 2021, se reúnen las personas arriba relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Ciudad Real, con el fin de continuar las negociaciones de dicho convenio.

Ante la situación extraordinaria que, con motivo de la pandemia del COVID-19, está viviendo el sector de la hostelería, ambas partes reconocen que no es el momento más adecuado para hacer grandes cambios en el Convenio Colectivo y por ello,

Acuerdan:

Prorrogar el último convenio colectivo, que finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2020, por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniendo para el año de prórroga las condiciones laborales y económicas del último año de vigencia inicial del convenio, el año 2020, incluida la tabla salarial de 2020, que seguirá vigente durante el año 2021 y que se adjunta a este acta.

Autorizar a la delegada provincial del Jurado Arbitral Laboral, Manoly Pérez Astilleros, para realizar los tramites encaminados a la publicación y registro de este acuerdo.

Se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, firmando las personas asistentes copia del acta en prueba de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL
TABLA SALARIAL AÑO 2020, VIGENTE DURANTE EL AÑO 2021

	<i>Nivel Retributivo</i>	<i>S. Base</i>
Salario Base:	1	1.042,61 €
	2	1.035,36 €
	3	974,22 €
	4	944,98 €

Otros conceptos:

Plus de asistencia y permanencia	89,95 €
Plus de distancia	0,27 €
Quebranto de moneda	35,87 €
Manutención	73,02 €
Bocadillo	26,01 €
Alojamiento	29,17 €
Nocturnidad (por jornada nocturna)	5,58 €
Plus de Formación	215,00 €
Servicios extras (4 horas)	42,87 €
Servicios extras (cada hora por encima de las 4)	13,69 €
Seguro de incapacidad y muerte	23.810,17 €

Firmas ilegibles.

Anuncio número 1234

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>